

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda sobre la baja, con una superficie total, con inclusión de comunes, de 108 metros 16 decímetros cuadrados, en partido de Alquerías, paraje de Los Copos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 5.251, folio 215, libro 65.

Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—48.097.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 790/1992B, que se siguen a instancia de «Gramifol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Embutidos Pinar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 8108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina picadora de carne marca «Cato, Sociedad Anónima», de Sabadell, número 50, capacidad para 1.500 kilogramos con rail elevador. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Nave en planta baja, destinada a fábrica de embutidos; del edificio situado en término de Murcia, partido de Alquerías, consta de almacén de material, fundición de grasas, sala de embalaje y expediciones, sala de inspección veterinaria, sala de elaboración de secadero, cámara frigorífica, sala de sacrificio, almacén de materias primas, complementarias y cuero, horno crematorio, tripería y mondonguería, cochineras, lavabo y patio descubierta; ocupa una superficie de 3.615,7582 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección tercera, libro 41, folio 19, finca registral número 3.429. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—47.848.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Tomás Fernández Martínez y doña María Isidora Baños Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000180387975639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 1, local comercial derecha, situado en la planta baja de la casa, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Casteliche, calle del General Dávila, que ocupa una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, propiedad de don Bernardo Maldonado Paredes; izquierda, portal de entrada de los pisos superiores y local comercial centro, y fondo, propiedad de don Jerónimo Torres de Parada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 4.191-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.407.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—48.092.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 131/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guillén Albacete, contra don Miguel Rubio Núñez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de diciembre de 1998; por segunda, el día 14 de enero de 1999, y por tercera, el día 24 de febrero de 1999, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a

la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela siete, parte de la A-4, en término de Torrevieja (Alicante), Campo de Salinas, sitio Los Gases, Torrejón y Ensanches, urbanización «Torrejón Alto», de superficie unos 87 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, respectivamente, parcelas 8 y 6; este y oeste, respectivamente, zonas verdes y viales de acceso a la urbanización. En su interior se encuentra edificado un chalé de dos plantas, sobre una superficie de 35 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 70 metros cuadrados, distribuido en la planta baja salón-comedor, cocina y galería, y en la planta alta, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca sobre la que se edifica, que queda dedicado a jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, siendo la finca número 27.206, al tomo 1.552, libro 459, folio 202, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.640.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—48.037.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña Karoly Mezei y doña Mariana Mezei Banfalvi, representados por doña Mónica Escandell, urbanización «Cabo Roig», número 200, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de pesetas de principal, más otras..... pesetas de intereses, y la cantidad de para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1999; para la segunda, el día 11 de febrero de 1999, y en su caso, para la tercera, el día 11 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso

en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/369/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 97. Vivienda en la séptima planta alta sobre la baja, de la tercera escalera. En dicha planta saliendo de los ascensores y torciendo a la derecha, está a esta misma mano. Su fachada da al norte y al este, con vistas a la calle particular y peatonal y a la zona marítimo-terrestre, y en aquella fachada es la primera contando desde la mencionada zona hacia la carretera de Torrevieja a Cartagena. Tiene la superficie de unos 67 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero. Tiene además una terraza en fachada a las citadas calles y zona marítima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.789, libro 682 de Torrevieja, folio 139 vuelto, finca número 51.479.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.470.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 18 de enero de 1995.

Notario autorizante: Don Jacinto Marin Noarbe.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—48.087.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 568/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don Raimundo Trincado Nieto y doña María Isabel Salvi García, en representación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Lote número 1. Vivienda de la planta quinta, letra B, situada a la izquierda subiendo por las escaleras, señalada como finca 17 del edificio en Ponferrada, calle Capitán Losada, 33, esquina con la calle Marcelo Macías. Con una superficie útil de 140,67 metros cuadrados. Dicha vivienda dispone de trastero anejo a la planta de sótano segundo, señalado con el número 3. Inscrita al folio 138 vuelto, libro 279 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.214 del archivo, finca registral número 31.352.

Valorada en 19.793.800 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Las Lamelas, destinada a viña de secano; con una superficie de 833 metros cuadrados. Registrada al número 8.743, tomo 996, libro 58, folio 96, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 728.875 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Fabero, destinada a viña de secano; con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Registrada al número 8.727, tomo 996, libro 58, folio 80, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Porbadura, destinada a lameiro; con una superficie de 400 metros cuadrados. Registrada al número 8.772, tomo 996, libro 58, folio 125, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Fabero, destinada a viña de secano; con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Registrada al número 8.744, tomo 996, libro 58, folio 97, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica situada en el municipio de Camponaraya (León), paraje de Millares, destinada a cereal de regadío; con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Registrada con el número 5.948, tomo 998, libro 48, folio 82, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote número 1 de 19.793.800 pesetas; lote número 2, de 728.875 pesetas; lote número 3, de 150.000 pesetas; lote número 4, de 150.000 pesetas; lote número 5, de 150.000 pesetas, y lote número 6, de 1.500.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá haber postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.